

# EL BALEAR

## DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Sábado 3 de Noviembre de 1883.

Núm. 544

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 3 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.—Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon: 10 1/2 Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

### FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 3'45 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 (m.); 8 n. y 3'15 t.—De La Puebla a Palma y Manacor a las 4 (mixto) 8'30 m. y 3'45 t.—Días de mercado en Inca: De Inca a Palma a las 2 t.—Los sábados de Palma a La Puebla a las 4'15 t.—Los domingos de La Puebla a Palma a las 5 t.

### LAS REFORMAS EN GUERRA.

La abundancia de original nos ha hecho retirar dos días seguidos este trabajo.

Nuestro estimado colega «La Epoca» sabe por conducto que le parece fidedigno, que las reformas en proyecto abrazan estos extremos:

En la Administración central se organiza, en primer lugar, la constitución del ministerio, que ha de comprender la secretaría, las direcciones generales y el Estado Mayor general.

En la secretaría actual se harán las reducciones, de personal consiguientes a la supresión de los negociados de las diversas armas é institutos que se refunden en las direcciones generales respectivas.

Las direcciones generales sufrirán pocas alteraciones, rebajándose la gerarquía de los directores generales, que serán mariscales de campo.

En la secretaría se despacharán todos los asuntos interiores del ministerio, así como aquellos de carácter general que no pertenecen a determinada dirección, cuales son los referentes al Estado Mayor general, centros consultivos y los que antes correspondían á capitánias generales, gobiernos militares, campaña, recompensas, Ultramar, reclutamiento y reemplazo del ejército, Monte pío, retiros, cruces, justicia y vicariato y aquello que no sea particular para el conjunto de los servicios generales del ministerio.

Los directores generales despacharán directamente con el ministro todos los asuntos de importancia, dejando á sus secretarios que despachen también con el ministro aquellos otros que pueden llamarse de curso corriente.

Cuando del despacho con una dirección resulte un acuerdo que afecte á otras armas, el director lo participará á la secretaría del ministerio para que ésta lo comunique á todas las dependencias á que pueda interesar.

En el Consejo Supremo de Guerra y Marina se harán reformas importantes, llevando al Tribunal Supremo de Justicia algo de lo que hoy entiende el Consejo Supremo, al que se le quitará, además, el despachar la parte relativa á pensiones de monte-pío, retiros y otros asuntos ajenos á la justicia, y quedará solo como cuerpo consultivo y tribunal de alzada.

En el Cuerpo de estado mayor del ejército se suprimirá la Academia especial de este Cuerpo que se nutrirá en lo sucesivo por medio de concursos á oposiciones, á las que podrán acudir los oficiales de las armas de artillería, ingenieros, infantería y caballería que se crean con la aptitud necesaria para hacer la oposición con arreglo á los programas que se fijen. Para dirigir las oposiciones se nombrará un jurado *ad hoc*, elegido en cada clase y que se conceptuen ser los mas idóneos para este objeto. El Depósito de la Guerra dependerá directamente del ministerio.

En punto á division territorial militar se suprimen las capitánias generales y se crean cuerpos de ejército, cuyo número aun no se ha fijado, pero que desde luego será mucho menor que el de distritos existentes en la actualidad. Se suprimen también, por consecuencia, los segundos cabos, gobiernos y comandancias militares, y se hacen las consiguientes economías en el actual personal de los cuarteles generales.

Parece que presenta bastantes dificultades la determinación del número de cuerpos, por lo relativo al territorio que cada cual ha de comprender, dado el gran número de consideraciones á que hay que atender, topográficas, hidrográficas, orográficas, militares, y vías de comunicación férreas y ordinarias con

sus enlaces y situación de las cabezas de demarcación.

La residencia de los generales en jefe de los cuerpos de ejército se fija en los puntos que se consideran mas convenientes para atender al servicio militar, aunque sean poblaciones de poca importancia. Los cuerpos de ejército se compondrán de divisiones y éstas de brigadas.

Después de dar estas noticias *La Epoca* concluye diciendo que alguna de estas reformas, le parecen graves; que otras necesitarán ir al Parlamento y que todas las juzgará con imparcialidad en su día.

### DECRETO SOBRE LOS TEMPOREROS.

La *Gaceta* lo publica hoy precedido de un preámbulo, en el cual el señor ministro de Fomento explica las razones legales en que se apoya para dejar en suspenso el de su antecesor, Sr. Gamazo, á quien tributa justos y sinceros elogios por su espíritu reformista y por su celo en todos los asuntos que á aquel departamento se refieren.

Hé aquí ahora las razones en que se apoya el ministro:

«La noble impaciencia de traducir por completo en hechos su pensamiento movió sin duda al autor del real decreto ya citado de 8 del actual á provocar los acuerdos que en él se contienen, alterando notablemente la organización del personal de este ministerio, sin contar aun con los recursos necesarios para semejante reforma dentro del capítulo correspondiente del presupuesto. En vez, pues, de preceder á la creación del gasto el otorgamiento del crédito preciso para cubrirle, ha habido, después de decretado aquel que incoar el expediente de transferencia que las leyes de Contabilidad de 25 de Junio de 1870 y 1880 exigen en casos como éste; y de aquí proviene exclusivamente la imposibilidad absoluta en que se halla el ministro que suscribe, por la fuerza misma de los sucesos, de cumplir como quisiera los preceptos del real decreto á que viene haciendo referencia.

Por virtud de lo dispuesto en su artículo 5.º, habrán de cesar en 1.º de Noviembre próximo muchos funcionarios afectos como temporeros á diferentes servicios; para suplir la deficiencia de que notoriamente adolece la actual plantilla del personal, apenas modificada desde hace muchos años, á pesar del extraordinario aumento de trabajo que ha producido el desarrollo constante de la riqueza del país y de los públicos intereses.

Creáanse en cambio varias plazas de auxiliares y de aspirantes, de libre provisión del ministro aquellas, destinadas éstas á los que acrediten mayor suficiencia en los ejercicios de oposición que al efecto se preceptúan; pero es lo cierto que á pesar de haberse hecho inmediatamente después de publicado el real decreto, el nombramiento de los que en 1.º de Noviembre deberían ocupar los nuevos puestos, no será posible utilizar sus servicios; porque el expediente de transferencia; cuya resolución es indispensable para acreditarles los haberes que les correspondieran, se encuentra aun sujeto á los funcionarios que habrán de entrar mediante oposición; no terminando hasta el 27 del actual el plazo de la convocatoria, aun parece mas remota la fecha en que pudieran ser nombrados. De modo que por un concurso de circunstancias que no es del caso examinar detenidamente, si siguiesen en vigor los preceptos á que se alude, faltando en un mismo día considerable número de empleados, y no habiendo términos hábiles de contar aun con los llamados á sustituirlos, es seguro que habría de introducirse singular desconcierto en el curso de los negocios, y quedaria acaso paralizada por algun tiempo la actividad de este ministerio, con inevitable

detrimento de los trascendentales intereses á cuya defensa se halla consagrado.

Es muy de notar, por otra parte, que la transferencia de crédito, de cuya aprobación pende la eficacia de la reforma acordada en la planta de esta secretaría, habia de llevarse á cabo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 8.º y 9.º del real decreto de que se trata, desde el art. 2.º, cap. 11 del presupuesto extraordinario, á los capítulos 1.º y 11 del ordinario de este ministerio; lo cual, en concepto del ministro que suscribe, no podria en modo alguno realizarse, porque á ello se oponen, á su juicio, las prescripciones de las vigentes leyes de contabilidad. Permiten estas, si bien con diferentes requisitos, las transferencias, ya entre artículos de un mismo capítulo, ya entre capítulos de la propia seccion; pero no autorizando, como no autorizan, la de seccion á seccion en determinado presupuesto, con mayor motivo han de prohibir la que se intente entre dos presupuestos distintos.»

La parte dispositiva del decreto dice así: «Artículo único. Quedan en suspenso los efectos del real decreto de 8 del actual que reorganiza la planta del personal del ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El ministro de Fomento, Angel Carvajal y Fernandez de Córdoba.»

### RECLUTAS DISPONIBLES.

El señor ministro de la Guerra ha estimado conveniente el que á los reclutas disponibles se les eviten los perjuicios que se les infieren por la larga tramitación de sus instancias en solicitud de real licencia para navegar en buques españoles y trasladarse á Ultramar ó al extranjero, hasta el extremo de haber perdido algunos de ellos contratos ventajosos, negocios de interés y cargos públicos, y en su consecuencia ha dictado las siguientes disposiciones en una circular que hoy publica la *Gaceta*:

1.º Los capitanes generales de los distritos, autorizados por esta real orden, anticiparán á los reclutas disponibles y soldados de la reserva las licencias para trasladar su residencia á Ultramar ó al extranjero y navegar en buques españoles con sujeción á lo que disponen los artículos 65, 146, y 155 y 165 del reglamento de 22 de Enero último.

2.º Los jefes de los batallones de depósito y reserva, cursarán las instancias de los interesados, expresando en su informe el reemplazo á que pertenecen y los preceptos aplicables á las circunstancias del caso, sin necesidad de acompañar la filiación.

3.º Las autoridades superiores de los distritos militares, darán cuenta á este ministerio el día 1.º de cada mes de los individuos á quienes hayan anticipado dicha concesión, formando relaciones nominales separadas de los pases al extranjero y á cada una de las posesiones de de Ultramar, según el modelo adjunto, á fin de que recaiga la real aprobación.

4.º Se hará constar en el pasaporte de los interesados clara y detalladamente cuáles son sus obligaciones mientras disfruten los beneficios de la concesión, expresando las épocas, de sus presentaciones para las revistas y demás que se determina en los distintos artículos del reglamento citado anteriormente; y en igual ó parecida forma que se practica con los que varían su residencia sin salir de la Península, para que no puedan alegar ignorancia.»

### DOS CONDECORACIONES DE GUERRA.

Con objeto de recompensar la lealtad, abnegación, valor y disciplina demostra-

dos por el ejército en medio de los riesgos y penalidades de la última campaña, se creó por real decreto de 8 de Setiembre de 1875 una medalla, y en 5 de Junio de 1876 se creó otra llamada de la Guerra civil, para dar público testimonio del aprecio en que tenía S. M. los servicios de cuantos contribuyeron al sostenimiento del orden y de la libertad en 1873 y 1874.

A fin de armonizar lo que se determina en los dos reales decretos citados, se han dictado de real orden las siguientes disposiciones, que publica la *Gaceta* de hoy:

1.º El período de tiempo que, según los casos 1.º y 2.º del art. 2.º de la real orden de 13 de Junio de 1876, es necesario para tener derecho á la medalla de la Guerra civil, podrá completarse con el de las operaciones verificadas de 1.º de Diciembre de 1868 á fines de 1872, con arreglo al señalado como abono de tiempo de campaña en la real orden de 31 de Enero de 1877, dictada para la aplicación de la ley de 3 del mismo mes.

2.º Las acciones de guerra ocurridas en el plazo indicado anteriormente, serán válidas para los efectos del caso 2.º del art. 2.º de la expresada real orden de 13 de Junio de 1876.

3.º En analogía con lo establecido en la real orden de 7 de Setiembre de 1876, podrá acumularse el tiempo servido en los periodos de 1868 á 1872, 1873 á 1874 y el correspondiente á la medalla de Alfonso XII, haciéndose la adjudicación con arreglo á lo que se previene en dicha soberana resolución.

4.º Los que resultaron heridos en cualquiera de los hechos de armas ocurridos de Diciembre de 1868 á 1872, tendrán derecho á la medalla de la Guerra civil.»

### TARIFA

#### PARA ENCARGOS Y PAQUETES.

La compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, en union de las del Norte de España, Zamora, Salamanca, Asturias, Galicia y Leon, Cáceres, Valencia y Tarragona á Barcelona y Francia, ha confeccionado una tarifa especial, serie X, número 2, para la facturación directa de encargos y de pequeños paquetes, sobre bases idénticas en todas las compañías, cuya tarifa empezará á regir el día 4.º de Noviembre próximo.

El tipo constante de la tarificación es el de 0'75 pesetas por tonelada y kilómetro; pero á fin de abaratar y fomentar estos trasportes de G. V., en vez de hacer la facturación por fracciones de 5 y 10, 20 y 30 kilogramos, se subdivide el peso en secciones de 3, 5, 8, 10, 15, 20, 25 y 30 kilogramos, lo cual produjo una ventajosa economía al remitente, fomentando de esta suerte el transporte de paquetes, cuyo peso no exceda de tres kilogramos, los cuales disfrutaran una economía de 10 por 100 sobre los precios actuales.

La nueva tarifa se aplicará también en todas las estaciones de las líneas que actualmente explota la compañía de Alicante, sustituyendo, por lo tanto, á la tarifa de encargos que hoy tiene vigente dicha empresa.

Asimismo se establece la entrega á domicilio de los paquetes, cuyo peso no exceda de cinco kilogramos, en las principales estaciones.

### CORRESPONDENCIAS.

MADRID 29 de octubre.

(De nuestro corresponsal.)

La prensa de Madrid se fija hoy principalmente en las circulares de los ministerios de Marina y de Fomento. En la

primera el señor Valcárcel, siguiendo la conducta del general Lopez Dominguez, antepone a toda organizacion y reforma los preceptos de la disciplina militar y la adhesion inequebrantable a la augusta persona del Monarca. Consigna el documento la promesa de realizar mejoras en el material de la Armada introduciendo al propio tiempo importantes economias en el presupuesto.

El señor marqués de Sardoal por su parte expone a los directores generales de su departamento, en síntesis, las modificaciones y reformas que proyecta, con el propósito de llevarlas a cabo si dispone del tiempo necesario.

El ministro de Fomento trata de establecer la libertad científica, sin que por ello la enseñanza oficial deje de sujetarse a las prescripciones de la autoridad de que depende. La ley de aguas se esclarecerá y completará; la de expropiacion forzosa se armonizará con los intereses generales del país y el respeto que ha de merecer el Estado la propiedad intelectual. Estos son los puntos concretos del documento del Sr. marqués de Sardoal.

No somos partidarios del sistema de circulares por regla general. Tiene este procedimiento el inconveniente de generalizar mucho sin que sea posible en la mayor parte de los casos formar juicio exacto de las reformas que se prometen cuando no se limitan a puntos determinados. Preferimos que se sucedan en las columnas del periódico oficial las medidas legislativas; sin aparatosos anuncios, y por partes concretas, a fin de que los articulados puedan apreciarse debidamente. De todos modos, aplaudimos las circulares de Marina y de Fomento, informadas en el espíritu liberales y ajenas a toda exajeracion.

Tanto los documentos publicados como la conducta y lenguaje del Gobierno, inclinan a creer que el Gabinete se resiste a seguir caminos peligrosos. El nombramiento del señor Camacho para gobernador del Banco de España; el del marqués de la Habana para general en jefe del ejército del Norte, y las declaraciones del señor Moret, expresivas de que no solicita, ni desea, ni quiere benevolencias democráticas si no son para la monarquía, si no son respetos para el Rey y signo de acatamiento y adhesion, datos elocuentes son que no han de pasar inadvertidos y que fundan agradables esperanzas.

El Consejo de ministros celebrado esta tarde en los salones de la Presidencia, ha sido de corta duracion. El ministro de Ultramar ha expuesto el estado de la cuestion llamada del cepo y el grillete, la que, segun informes oficiales, se resolverá pronto en el sentido que reclama el criterio liberal del Gobierno. El señor Linares Rivas ha manifestado los propósitos que le animan de dar gran impulso a los asuntos de su departamento, para lo cual cuenta con el apoyo de la Comision de Códigos y apelará en su día a cuantos elementos crea necesarios al mejor objeto de conseguir sus fines. El señor ministro de Estado ha hecho presente la situacion de los asuntos internacionales, que, a su entender, no puede ser mas satisfactoria. A causa de no haber asistido el señor Moret al Consejo, no se ha hablado nada de la anunciada combinacion de gobernadores. Igual suerte le ha cabido a la indicada de altos cargos militares. Ha sido nombrado vocal de la Comision codificadora militar, el ex-fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, don Luis Tapia.

Entre los nombres que circulan con insistencia para ocupar Gobiernos de provincia, figuran los de los señores Recio y Loigoni para los de Barcelona y la Coruña respectivamente.

Segun hemos oido decir, sin que podamos afirmarlo; hoy se ha celebrado la anunciada conferencia de S. M. el Rey con el señor Martos. Se asegura que esta ha sido cordialísima, y que el tribuno de la democracia ha salido muy satisfecho de las frases y de las ideas que el monarca ha expuesto. Algunos que ven en este acto un paso dado por el señor Martos para acortar la honesta distancia que le separaba de la monarquía, no ocultaban esta tarde su júbilo, y aseguraban que el diputado por Valencia hacia hoy su profusion de fé monárquica y que la haria en las Cortes, tan pronto como se reanudarán las tareas parlamentarias.

Cuanto decimos lo hemos oido referir en el Salon de Conferencias, y a ser cierto ampliaremos las noticias, o las desmentiremos en nuestra próxima correspondencia.

Hasta mañana. —P.

(Cronica de Cataluña)

PARIS 27 de octubre.

(De nuestra Correspondencia)

El incidente Granet-Ferry es el tema de todas las conversaciones. La extrema izquierda está dispuesta a apurar hasta el último cartucho y a acorralar al ministerio hasta sus últimas trincheras.

Después de la sesion reunieron los miembros del grupo y por unanimidad acordaron que la interpelacion del lunes abrazaría los siguientes extremos: 1.º, habiendo prometido el Gobierno, a pesar de las advertencias de monsieur Bourée, que la China no vendría a complicar el conflicto, las cámaras y el país han sido engañados; 2.º, los créditos se han aumentado inconsideradamente sin el consentimiento de las Cámaras; 3.º, las tropas enviadas al Tonkin son muy superiores al contingente aprobado; 4.º, la Francia no pudiendo aceptar las proposiciones presentadas por la China ¿qué intenta hacer?; 5.º, el Gobierno en fin, en vez de consultar a los representantes del país ha retardado mas allá de todo limite prudente la convocacion de las Cámaras. Mr. Granet pedirá, además, que el Gobierno presente íntegros todos los documentos diplomáticos relativos al Tonkin. Está en litigio si se presentará esta interpelacion al fin o al principio de la sesion del lunes. M. Granet desearia lo primero, porque de este modo teniéndose que suspender el debate hasta el día siguiente, tendría tiempo de recibir importantes documentos que de un momento a otro espera que llegarán.

Caso que deba presentarse al principio y se discuta inmediatamente, la sesion prometida será larga. Dado que el Gobierno persista en su decision de concluir el debate en un solo día, puesto que, por lo menos, se pronunciarán seis o siete discursos, no contando con los incidentes, ni las alusiones, ni con otros imprevistos. Desde luego debe contestar M. Ferry, Mr. Floquet, en nombre de la izquierda radical y monsieur Delafosse en nombre de la derecha, tomarán parte en el debate. Mr. Challemel Lacour y el almirante Peyron forzosamente tendrán que hacer uso de la palabra. Segun sean las declaraciones de Mr. Ferry al contestar a M. Granet, M. Clemenceau intervendrá o no en la discusion.

De este modo están dispuestas hoy las fuerzas. El choque es de creer que será violento. Se esperan grandes sorpresas y graves revelaciones por parte de la oposicion, capaces de provocar en la mayoría un cambio completo de opinion. El resultado es, en efecto, dudoso, a pesar de que el Gobierno cuenta con una mayoría, bastante fuerte, y a pesar de estar muy bien dispuestos los ánimos en favor de M. Ferry, por la valentia con que contestó a M. Granet.

De la interpelacion Granet se ha ocupado detenidamente esta mañana el Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de M. Grevy, conviniendo, primero aceptar la discusion inmediata y después que el Gobierno no suministrará a la Cámara otros datos ni hará otras revelaciones que las publicadas en la relacion diplomática y militar, distribuida a los miembros del Parlamento. Se negará, además, a dar explicaciones respecto del regreso del general Bouet, y se esforzará en circunscribir la discusion, poniendo desde el principio en su verdadero lugar el estado de las negociaciones con China. De paso M. Ferry hará entrever los funestos resultados de una crisis, dado el actual estado de la política exterior de Francia.

Dícese que la embajada China, vista la interpelacion de que va a ser objeto el gobierno por parte de la extrema izquierda, publicará en los diarios ingleses la correspondencia diplomática relativa al Tonkin. En este caso la cuestion se complicaría hasta un punto difícil ahora de prever y las reservas del ministerio servirían de poco, aparte de que por esta circunstancia podría prolongarse el debate indefinidamente.

Para cuando se haya dado cima a este debate, la izquierda radical amenaza al gobierno con otra interpelacion altamente grave, presentada por Joubert y Cuneo de Ornano en virtud de la cual y considerando que el ministerio, durante las vacaciones, ha violado de un modo evidente la constitucion y comprometido la defensa nacional, se pide que se acuse al gobierno utilizando las formas legales antes de entrar en otras cuestiones.

En el citado consejo de esta mañana, monsieur Waldeck-Rousseau, ha expuesto el proyecto, agregando al presupuesto general del Estado, los gastos de la prefectura de policía, que figuran hoy en el presupuesto especial de París. De aqui en

adelante la contribucion de París se fijaría por una ley votada por la Cámara. Tal contribucion no podrá exceder de la mitad del total gasto.

El gravamen que se impone el estado por este nuevo sistema es de un millon dociientos mil francos.

También se ha hablado de la dimision, cada vez mas segura, de M. Tirard.

M. Rouvier, que era el que gozaba de mayores simpatias entre los ministros, no quiere asumir la responsabilidad de defender en el Parlamento un presupuesto elaborado segun un sistema financiero contrario a sus teorías. En cuanto a monsieur Leon Say parece que su entrada en este ministerio, es imposible. Queda solo por ahora M. Raynal, actual ministro de los trabajos públicos que al decir de sus amigos es el mas indicado por sus precedentes con ocasion de los convenios con las compañías de los ferrocarriles y por sus relaciones con la alta banca.

El general Lilled a quien se habia ofrecido la embajada de Madrid, se ha negado terminantemente a aceptarla.

El cólera en Alejandria, desde su reaparicion, ha tomado progresivo incremento. El último telegrama anuncia haber ocurrido ayer ocho defunciones. —G.

## CORREO DE HOY

Madrid 31.

La *Gaceta* publica dos traslaciones de magistrados y la circular abriendo concurso entre los sargentos primeros del segundo ejército para proveer las plazas del nuevo cuerpo de escribientes militares.

La entrevista del señor Martos con su majestad el rey duró cerca de una hora. Fue recibida inmediatamente a pesar de haberse adelantado a la hora de recepcion. La conversacion versó sobre el viaje del rey a Alemania y Francia, sobre el ejército y sobre política general. El rey hizo avisar a la reina para que el señor Martos tuviera el honor de ofrecerle sus respetos, segun deseaba. El señor Martos salió de Palacio altamente satisfecho, diciendo a sus amigos que estaban acordadas extraordinariamente las honestas distancias.

El señor Leon y Llerena estuvo anoche en casa del señor Martos para enterarse del resultado de la entrevista, de parte del señor duque de la Torre.

El *Liberal* dice haberse recibido la noticia de la Habana de haber hecho los filibusteros en las costas de Cuba, alijo de armas y pertrechos de guerra.

El general Daban renuncia la gran cruz por no perder el carácter de diputado.

Créese que hasta la próxima semana no se publicará la combinacion de gobernadores.

Dícese que queda acordado el nombramiento del señor Ruiz Daga para la capitania general de Vitoria, y la del señor Villegas para la de Burgos.

El señor Moret, aliviado ya, asiste hoy al Consejo.

En los círculos diplomáticos se asegura que publicará pronto la *Gaceta* una nota terminando con ello el asunto de París.

Parece que el general Martinez Campos ha manifestado al general Lopez Dominguez que le agradecerá no le nombre para puesto alguno, a fin de tener libertad para defender sus actos en el Senado.

Dícese que el señor Beranger ha escusado aceptar la presidencia de la seccion del Consejo de Estado.

Un periódico dice que el sub-director del Banco de España, señor Breton, ha dimitido por una cuestion con el señor Camacho.

Se ha renovado el antiguo lance de honor pendiente entre el conde de Xiquena y el señor Romero Robledo, pero parece que sus amigos lo arreglarán satisfactoriamente.

El Consejo de ministros se ha ocupado exclusivamente de la combinacion de gobernadores sin ultimarla, pero dejando acordados algunos nombramientos. Acerca del de Barcelona, nada se ha resuelto.

El presidente, con el vocal señor Felii, de la comision gestora del ferrocarril del Noguera-Pallaresa, han conferenciado con el presidente del Consejo y los ministros de Guerra y Fomento, mostrándose propicios a dicha construccion.

Madrid 1.º

La *Gaceta* publica varias reales órdenes resolviendo varios expedientes de rebaja de consumos; disponiendo que se suspendan las subastas de carreteras anunciadas para fechas posteriores al primero de noviembre.

Inmediatamente que conteste el general Castillo a la consulta telegráfica hecha por el Gobierno, dispondrá este telegráficamente también la supresion del cepo y el grillete.

Ayer ofreció el general Lopez Dominguez al general Martinez Campos la presidencia de la Junta consultiva de Guerra. Anoche se celebró una reunion de directores de periódicos bajo la presidencia del señor Moret para convenir en las reformas de telégrafos y correos.

El ministro manifestó su propósito de autorizar a los pueblos para establecer líneas telegráficas dándoles alambres y aparatos, siendo de cuenta suya el sostenimiento de los telegrafistas, pudiendo serlo los maestros de escuela.

A la manifestacion republicana en honor de la memoria del señor Figueras, asistirán los radicales, los federales y los posibilistas.

El ministro de la Guerra prepara una combinacion de ascensos a los oficiales generales.

Dícese que se ha resuelto en el sentido deseado el expediente del Ensanche de Barcelona.

El Consejo presidido por el rey se verificará probablemente mañana.

Segun vemos en el «Diario de Avisos de Zaragoza», circulo en aquella capital la noticia de haber sido detenido un elevado funcionario por consecuencia de un suceso ocurrido recientemente.

Suponemos que dicho periódico aludirá en esto al robo de la caja de la Delegacion de Hacienda.

## LOCAL.

Tiempo hace que no damos al diario zorrillista de esta ciudad, y a su reputado inspirador, mas valor que el que realmente merece. De ahí que no nos hayamos hecho cargo de sus sempiternas marmachadas en el terreno político, y de sus continuos personismos en todas esferas. (único terreno en que su Mentor está a placer, y todo el mando comprende perfectamente el porqué) con que el periódico de apariencia zorrillesca, llena diariamente sus columnas.

Mas la inmoble conducta que ayer sigue con el señor Lois é Ibarra, quien anteayer se embarcó para la península, nos mueve a protestar como periodistas y como mallorquines del aleva ataque por la espalda con que *El Demócrata* acomete a un ausente. No, y mil veces no; el carácter mallorquin, no es ni ha sido nunca traicionero para adular diaria y personalmente a un Gobernador mientras de él puedan esperarse y recabarse favores, y al quedar interrumpidos estos por la ausencia, clavan a mansalva el puñal del denuedo y de la injuria contra quien no puede defenderse.

Esta no es cuestion política, esto no menoscaba en un ápice el derecho que tiene la prensa de aplaudir o combatir los actos de las Autoridades, que al ser censuradas, deben serlo dignamente o cubriendo cuando menos las formas por propio decoro del escritor, si no quiere que el dictado de libelista le sea aplicado, y otro mas grave y mas ignominioso si alevemente se ataca a quien no puede pedir explicaciones a sus agraviadores.

Hoy a las doce bajo la presidencia del Gobernador civil interino debe reunirse la Excm. Diputacion provincial, al objeto de celebrar la primera de sus sesiones en el primer período de 1883-84. Se leerá la memoria de reglamento, comprensiva de los acuerdos tomados por la Comision provincial durante el pasado semestre, y se procederá a la eleccion de Vice-Presidente de la Comision provincial entre los Diputados que forman la segunda seccion, y que desde hoy entrará en funciones.

Probablemente el día once del corriente se dará comienzo a las oposiciones de Maestros y Maestras para las cuatro plazas vacantes que han de proveerse entre los primeros, y la de Lluçmayor entre las segundas.

Segun noticias, son en considerable número las solicitudes presentadas.

En uno de nuestros próximos números publicaremos los nombres de los señores que deben componer el Tribunal calificador.

Esta mañana continuaba en el sitio que eligió para fundear, la corbeta de guerra norte-americana *Lancaster*, que por equivocacion digimos que habia salido anteayer.

La «fiesta nacional», continúa dando de sí. En una corrida de toros celebrada días atrás en Soría dos heridos, y el sábado último en otra que se dió en Alfafar, dos mas. En Castellón el jueves pasado se celebraba también corrida, y habiendo saltado la valla uno de los bichos, la gente que estaba sobre el toril se abalanzó contra la barandilla para ver si el toro había cogido á alguno de los muchos aficionados que acupaban el callejon, y cediendo dicha barandilla, cayeron en monton hombres y chiquillos, resultando varios contusos.

Ha empezado á regir en los Estados-Unidos una nueva ley postal, por la cual se rebaja considerablemente el precio del franqueo.

El día que se pusieron á la venta los nuevos sellos se vendieron hasta la una de la tarde, solo en Nueva-York, 2 millones 100,000 de á dos centavos, 450,000 de á cuatro y se agotó el repuesto de 425,000 sobres sellados con que empezó sus operaciones la oficina central de Correos.

El día 12 del corriente se substará en la casa consistorial de Búger la construcción de los cimientos del Cementerio que levantan con arreglo á los planos trazados por el Arquitecto provincial.

Por la sección de Fomento, de este Gobierno civil deben expedirse títulos de propiedad de las minas *La Mejor y Porvenir*, la primera del término de Binissalem á favor de D. Juan Malberti y la segunda del de Selva á favor de D. Ramon Soler.

En algunos aparadores de comercios se han exhibido estos dias coronas fúnebres siendo uno de los que han llamado la atencion el del aimacen de música de la calle de Jovellanos, tributándose un recuerdo á los maestros Mozart, Rossini, Halewy y otros.

Parece que se trata de restaurar el antiguo retablo de la Virgen, original de Daurer, perteneciente á la parroquial de Inca, y depositado en el Museo Arqueológico Luliano.

Ayer pasaron revista de comisario en sus respectivos cuarteles los cuerpos de guarnicion en esta plaza.

Hoy deben pasarla los Batallones de Reserva y Depósito de Inca.

Ayer fondeó en nuestro puerto, procedente de Barcelona, el vapor trasatlántico *Cristóbal Colon* con 45 pasajeros y carga general.

Ayer á las tres de la tarde cayó un chubasco sobre esta poblacion acompañado de relámpagos y truenos.

En la Plaza del Rastrillo se reunió ayer el consiguiente corrillo con motivo de una ama de leche que dejó abandonada á una pobre criatura en manos de una niña de corta edad, habiendo desaparecido luego sin que todavía haya sido habida.

También ayer fueron conducidos al cuartelillo de municipales un muchacho y una mujer que sustrajeron algunos géneros de un fardo de mercancías.

Pasado mañana se celebrará en la Iglesia de las Teresas el funeral para descanso de la que fué madre de nuestros amigos D. Juan y D. Ventura Alou y Vich.

El miércoles llegaron á este puerto el laud «Barcelones», procedente de Cette, con carga variada, y el vapor «Jaime II», de Alicante á Ibiza, con la balija de ambos puntos, 23 pasajeros y mercancías.

El jueves lo efectuaron el vapor «Belliver», de Barcelona, con 22 pasajeros y carga, el vapor «Menorca», de Mahon, con la correspondencia, 112 pasajeros y efectos; y la fragata americana de guerra «Lancaster», de 10 cañones, y fuerza de 4000 caballos procedente de Argel, al mando del Comandante monsieur Cherassi, con 450 plazas de dotacion y su equipo.

El miércoles fueron despachados el laud «Paquito», para Cette, con carga-

mento de vino; para Puerto-Colom, el laud «San José», con habas; la polacra goleta «Juanita», para Cette, con vino; el laud frances «Elisabet», para Novelle, con vino; y el vapor «Unión», para Valencia, con la correspondencia 18 pasajeros y mercancías.

Anoche celebró sesion, por segunda convocatoria, el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad

Entre otros acuerdos se tomó el de que, al cesar el Crédito Balear, en siete del actual, en su cargo de Depositario de fondos municipales, la comision respectiva proponga las condiciones bajo las cuales deba ser provista dicha plaza, marcándose un plazo para presentar los aspirantes sus solicitudes.

Con un lleno tuvo lugar anoche en el *Circo Balear* la representacion, por aficionados, del popular y obligado drama en dia de Difuntos, *D. Juan Tenorio*. A pesar de que los precios de las localidades costaban lo mismo que si la compañía hubiese sido de veras, no queremos ser exigentes con los que tuvieron á su cargo el desempeño de los principales papeles. Menudearon los aplausos, las risas y el barullo. Se pasó el rato, que era á lo mas que podian aspirar los concurrentes.

Hace unos dias viene susurrándose con mas ó menos fundamento, que el señor Loicorri, actual Diputado á Cortes por Sagunto, será nombrado Gobernador civil de esta provincia, en reemplazo del Sr. Lois e Ibarra.

Hasta el próximo número no podemos decir con certeza cual sea el nombre de nuestra primera Autoridad civil.

Se ha aprobado el reglamento de la sociedad *La Recreativa*, domiciliada en esta ciudad calle de Bosch número veinticinco.

El título indica ya claramente su objeto, habiéndose establecido un gimnasio para solaz de los socios.

El médico D. Francisco Sancho cuida de la direccion superior del gimnasio.

*L Ignorancia* denuncia como falta de policia rural el tubo que conduce las aguas á la fuente pública adosada al Jardín Botánico, tubo que sirvió anteriormente para conduccion de gas, á que saben los alimentos condimentados con dicha agua.

Para esta noche han anunciado los carteles del *Teatro Circo* la representacion de *El Trovador*, ópera en que hará su debut el tenor Sgor. Avagnini, esperanza de la empresa.

Mucho celebraremos poder dedicar al tenor debutante nuestros elogios, y que la empresa del *Circo* en este segundo periodo logre más fortuna que en la primera serie de sus funciones.

Desde hace unos pocos dias se ha colocado un andamiaje en torno de la campana *d'en-Figuera*, con objeto de afirmar sólidamente la barra de sosten.

Piezas que tocará mañana á la Rambla la brillante música del Regimiento de Filipinas.

1. Paso doble Federico.—*Perelló*.
2. Un destacamento Mazurca.—*Bor-doy*.
3. Gran marcha de las antorchas.—*Meyerbeer*.
4. Primera lágrima.—*Marqués*

Dicen de Rouen (Francia) que despues de los temporales que ha habido en el litoral francés, ha aparecido la corneja de cabeza mitad blancay mitad negra, y que hace ya algunas semanas que las golondrinas se han marchado.

Generalmente las cornejas de la clase indicada se van despues de haber partido las golondrinas, esto es, á mediados de octubre.

Los gansos, las alondras y las garzas reales hace ya un mes que han llegado á Francia.

Estas prematuras emigraciones son, segun los ornitólogos, indicio seguro de un invierno muy rigoroso.

Por orden del alcalde de Oribeula fue-

ron arrojados la última semana al rio varios sacos de pimienta molido adulterado y de ladrillo molido que estaba preparado para nuevas adulteraciones.

Ya lo saben nuestros lectores, con ladrillo molido se adultera el pimienta.

De modo que nos quieren enladrillar el estómago.

Los expositores españoles han obtenido mas premios que los franceses en la exposicion internacional de Londres.

Las ventajas obtenidas por los españoles sobre los franceses son: tres medallas mas de oro, doce de plata y nueve de bronce.

Los diplomas de honor han sido en igual número.

Mañana probablemente se inaugurarán las conferencias que suelen darse en la *Arqueológica Luliana*.

Del 20 al 26 de Agosto ocurrieron en esta ciudad 27 defunciones: enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 13; por infecciosas, 1; por apoplejia, 4; por catarro intestinal, 1; por otras enfermedades, 9; y por accidentes, 2.

En el intervalo indicado hubo 29 nacimientos; 18 niños y 11 niñas.

Resulta un aumento de 2 individuos.

BOLETIN.

El número 2608 del periódico oficial contiene:

Vacante de una plaza de agente de Orden público en Mahon.

Division de esta provincia en distritos para la inspeccion de la contribucion industrial y de comercio.

Relacion de los cobradores de contribuciones del partido de Inca.

Aviso para la rectificacion del reparto vecinal de Deyá.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Montuiri.

Estado demográfico-sanitario de Palma.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Sineu.

Otros tomados por el de Valldemosa y por la Junta Municipal de la misma villa.

Venta de dos fincas situadas en el término municipal de Santa Maria.

Edicto citando á un desconocido que el día 16 del actual pasó por la calle de Arabi y entró en una casa, para que declare en una causa sobre coaccion.

Venta de una casa situada en Buñola.

Idem de otra situada en el término de Marratxi.

Edicto citando á D. Bartolomé Arrom y Janer, para que comparezca en el despacho del notario de Inca D. Gaspar Riutort.

Sentencia del Juzgado del distrito de la Catedral de este partido declarando nulo un fideicomiso.

Otra del Juzgado del partido de Manacor dictada en unos autos sobre pago de cantidad.

Aviso á los poseedores de ciertas acciones de la Compañía Curtidora é Industrial.

El número 2609 contiene:

Subasta de acopios de piedra machacada con destino á carreteras.

Otra del servicio de lancha para el abastecimiento de los faros de Ibiza.

Otra para la construccion de cuatro lavabos en la Casa de Misericordia.

Aviso á D. José Sorá y Tur, D. Eduardo Chorat, D. Ignacio Balanzat y D. Lorenzo Palau, empleados que fueron de Hacienda, ó á sus herederos.

Acuerdo tomado por la Junta Municipal de Montuiri.

Edicto judicial llamando á Antonio Marqués y Pons, vecino que fué de Mahon.

Transcripcion de R. D. y Circulares publicados en la Gaceta.

Indice del mes de Octubre.



**D. M. Magdalena Vich y Alou viuda de Alou HA FALLECIDO.**  
(Q. E. P. D.)

Sus hijos, hijos políticos, hermana, hermanas políticas, nietos, primos, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que por descanso de su alma se celebrará el lunes 5 del corriente en la iglesia de religiosas de las Teresas, á las 10 y media de su mañana, por lo que recibían merced.

El duelo se despide en la iglesia. No se reparten e quejas.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LAS BALEARES.** Cartas detenidas en esta Administracion por falta de franqueo desde el dia 21 de Octubre hasta el de la fecha inclusive.

Núm. 111, Manuel Moreno, doña Menca (Córdoba).—112, Nicolas Ripoll, Barcelona.

Palma 31 Octubre de 1883.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

**TEATRO-CIRCO BALEAR.**

Funcion para hoy 3 Noviembre de 1883.

IL TROVATORE.

A las 7 y media.

**GARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.**

NOTA de los cadáveres trasportados durante el mes de Octubre de 1883.

| EN CAR-<br>RUAJE DE | VARO-<br>NES. | MUJE-<br>RES. | TOTAL | Cantidad recaudada |      |
|---------------------|---------------|---------------|-------|--------------------|------|
|                     |               |               |       | Pts.               | Cts. |
| 1.ª clase.          | »             | »             | »     | »                  | »    |
| 2.ª clase.          | 7             | 9             | 16    | 640                | »    |
| 3.ª clase.          | 37            | 28            | 65    | 520                | »    |
| 4.ª clase.          | 11            | 8             | 19    | »                  | »    |
| Totales.            | 55            | 45            | 100   | 1160               | »    |

Palma 31 Octubre de 1883.—El Empresario, Jaime Gibert.

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 2 á las 5 t.  
(Recibido á las 9:29 n.)

Se ha reunido la Union Republicana de ambas cámaras para acordar su conducta.

El Consejo de Ministros ultima la combinacion de Gobernadores que se publicará el domingo en la «Gaceta.»  
4 p interior: 59'80.

Madrid 2 á las 7:15 n.

El Rey tiene una ligera afección reumática.

El Consejo de Ministros se ha aplazado.

Brevemente se ultimaré el tratado de Comercio entre España y Portugal.

**CIRCULO MERCANTIL.**

Madrid 2.

- 4 p interior, contado, 59'50.
- Id. id. fin corriente, 59'55.
- Id. id. próximo, 00'00.
- 4 p amortizable, 73'30.
- Empréstito de Cuba, 92'20.
- Banco de España, 283 00
- Paris 4 p interior contado, 57'18
- Palma 4 por ciento, 59'50.
- Barcelona 4 por ciento, 59'60.
- Colonias 56'00.
- Nortes, 112'75.
- Alicantes, 95'50.
- Orenses, 28'00.
- Directos, 25'24.
- Londres, 57'37.
- Francias, 83'75.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.

**PILDORAS HOLLOWAY**



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del útero, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo, entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 538, Oxford-street, Londres.

**OBRAS DE VENTA**

En la imprenta y librería de este periódico.

- Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.
- Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.
- Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.
- Juncios de un trabajador, por D. Miguel Quelgias y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.
- Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.
- Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.
- Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.
- Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.
- Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.
- Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.
- Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto (1.50 rs.
- Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.
- Diarios de navegacion los hay á varios precios.
- Cuadernos de Butácora, á diferentes precios.
- Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.
- Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.
- Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.
- La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.
- La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.
- Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.
- Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.
- Aferra qui pot ó el baile dels tres caramells, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.
- Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

**BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.**

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA domiciliada en Barcelona

CALLE DE SAN HONORATO, ESQUINA A LA PLAZA DE SAN JAIME  
Capital de garantía: 10.000.000 de pesetas.

Las operaciones de este Banco comprenden tres secciones que son

**LA CAJA DE IMPOSICIONES**

Se admiten imposiciones al interés de 4 por 100 anual. La primera imposición no puede ser menor de 100 pesetas; las siguientes se admiten desde 25 pesetas. El impo-nente puede retirar las cantidades de los intereses, en todo ó en parte, el día que quiere. Si los depósitos se hacen por un plazo fijo, el interés es convencional.

**LOS SEGUROS MUTUOS**

En esta combinacion pueden inscribirse niños y personas de todas edades bajo la condicion de renunciar el capital é intereses ó solamente á los intereses si el sólo muere. Por medio de este seguro pueden formarse insensiblemente capitales para dotes, para redencion de quintas ó para establecerse los jóvenes en alguna profesion ó industria y por su medio puede además cualquier persona ir aumentando su capital para gozarlo mas tarde ó legarlo á sus herederos.

**LOS SEGUROS A PRIMA FIJA.**

Hasta hace poco en España carecíamos de uno de los elementos indispensables para afianzar de una manera fácil y estable el porvenir de las familias, es decir, no teníamos el medio de proporcionarnos lo que en el extranjero es considerado por cualquier jefe de familia como el patrimonio mas seguro, como la herencia mas legitima de la prevision y cariño de los adios.

El Banco Vitalicio, pues, ofrece estos medios, estos recursos, á cuyo efecto tanto para constituir capitales, como para crear rentas, ha establecido todas las combinaciones necesarias y todo lo mas perfecto que la práctica y experiencia de diez siglos ha acreditado.

Para informes en Palma podrán dirigirse los señores suscritores, al Sr. D. José L. Pons calle de San Sebastian número 10, piso principal.

**CULTOS SACRADOS.**

DIA 3. San Valentín presbítero. El Jubileo de cuarenta horas se gana en las Miñonas, costeadas por dicha Asociacion.

**SECCION GOBERNATIVA**

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

Dia 2.

De Argel en 1 dia fragata de guerra Americana Loncarter, de 10 cañones y 440 plazas, su comandante M. Geherendi, y su equipo.

De Barcelona en 14 horas vapor Cristóbal Colon, de 2678 ton., cap. D. Vicente Zaragoza, con 59 mar., 45 pas. y efectos.

De Mahon en 12 horas vapor Menorca, de 346 ton., cap. D. Francisco Cardona, con 17 mar., 12 pas. balija y efectos.

De Barcelona en 14 horas vapor Bellver, de 1253 ton., cap. D. Antonio Planas con 25 mar., 22 pas. y efectos.

**DESPACHADAS.**

Para Valencia laud Esperanza, de 43 ton.; pat. Jaime Bosch, con 4 mar., y maderá.

**ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.**

Fomento.—Habiendo acudido á esta Al-caldia D. Bartolomé Coll y Mestre cerraje ro establecido en la calle de los Olmos, número 101, en solicitud de que se le conceda instalar en dicha casa una caldera generadora de vapor para atender al desarrollo de su industria; y en cumplimiento de lo que previene el artículo 392 de las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 dias contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia para que puedan enterarse decididamente las personas á quienes interese y producir dentro el indicado plazo las reclamaciones que tengan por conveniente si á ello hubiere lugar.

Palma 31 Octubre de 1883.—El Alcalde accidental, Heriberto Granells.

**COMPANIA CURTIDORA INDUSTRIAL.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo 9.º de los estatutos se avisa á los señores accionistas el pago del 8.º dividendo pasivo de un 5 por 100 del valor nominal de las acciones que se servirán hacer efectivo del 20 al 30 del próximo Noviembre en las oficinas de la Sociedad, Fol. 13.

Palma 30 Octubre de 1883.—El Administrador, Cosme Bauzá.

**Para alquilar**

Hay un primer piso y un segundo en la casa nueva calle de las Teresas, número 9. 30-1

**PIANO**

Tanto se vende como se alquila un Piano Vertical en muy buen estado en la calle de Sintas, número 12. 8

**Para alquilar.**

Lo es el primer piso de la Casa Ziguán, calle de Serfina, número 21, que reúne las comodidades para una familia. Informarán calle de los Angeles, número 21.

**ANUNCIO.**

Se halla de venta la propiedad llamada Can Farró, de cabida de 22 cuarteradas y media, situada en el término de Palma, lindante por la parte Sur con el predio el Rafal y por la parte Norte con la carretera de Sineu; dicha propiedad puede destinarse á regadio ú otros frutales y mayormente á la plantacion de viñedo.

Se vende libre de censo y de todo gravamen, tanto en su totalidad como en pequeñas porciones, para su ajuste avisarse con D. Martín Rubí y Amengual, vecino del pueblo de Marratxi, comisionado para su venta.

**Venta.**

Se vende plantel de Almendras, del término Son Sill, su dueño vive calle del Sindicato, número 96.

**Almendros.**

Los hay de superiores, de 3 años, en terreno seco y punto llamado Son Mesquida, término de Lluchmayor. Los que deseen proveerse de dichos árboles podrán dirigirse á Miguel Verdero, calle del Borne, número 26, Lluchmayor.

**A quien convenga.**

Tanto se vende á plazos como á dinero contado, un Piano Vertical enteramente nuevo. Para ello pueden dirigirse á la calle de Peñarés, 86, 2.ª, el cual informará.

**Venta de alcohol.**

En la fábrica de destilacion y refinacion, establecida en Manacor se hallan de venta alcoholes de vino de mas de 40.º.

Para precio y demás informes dirigirse á las Oficinas de la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor, en esta ciudad ó en el despacho de la misma fábrica.

**Augusto Beaufort**

CETTE (FRANCIA.)

Antigua casa de consignacion, comision y tránsito; especialmente dedicada á la venta de vinos.

Reexpedicion para todos los puntos por buques de vapor, veleros y ferro-carriles. Representantes en Palma, Sres. Cortés Hermanos, Agentes de Aduanas, Marina, número 60, Palma. 30-28

**CASA DE HUESPEDES**

calle del Obispo, número 5, principal.

Se alquilan habitaciones amueblada y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 157

**Almendros.**

Los hay de muy buenos en terreno seco y punto llamado El Puig de Burise rri, término de Lluchmayor propiedad de D. Gregorio Clar (a) Claret. Los que deseen proveerse de dichos árboles tanto en pequeñas como en grandes cantidades podrán dirigirse en Lluchmayor, calle del Cementerio, número 3.

**Se necesita una jóven**

de 12 á 15 años para el despacho de una tienda. Informaran, O. file, número 14.

**Anuncio verdad.**

En la calle de Odon-Colom, número 20, se venderá todos los dias y horas de despacho, leche pura de vaca, sin mezcla ni adulteracion de ninguna especie.

**MUEBLES**

DE

**VIENA.**

En el almacén de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y á precios muy ventajosos.

Los muebles recibidos son: Sofas de todos colores y de varias dimensiones. Balcóns, id. id. Sillones, id. id. Lavatorios, id. id. Camas que se desarmán. Prensas. Perchas de muchas clases, y una gran variedad en sillas de muchísimos dibujos, y á precios nunca vistos.

**EL PANCARITAT**

DE SARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorqui, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

**Altas y Bajas**

DE

**CONTRIBUCION INDUSTRIAL.**

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

**Alquiler.**

Se alquilan unos entresuelos. Estudio General, 25. Informarán al primer piso.